

## Comunicado de prensa

### COMPRA Y ANUNCIO DE FUSION AFP MAGISTER – AFP PLANVITAL

Ante la compra que ha efectuado recientemente A.F.P. Magíster S.A. del 100% de las acciones de A.F.P. Planvital S.A. y la fusión de ambas entidades y de los Fondos de Pensiones que ambas administraban, la Superintendencia de AFP considera necesario informar lo que:

- Con ocasión de la fusión de administradoras, A.F.P. Magíster S.A. es la continuadora legal de A.F.P. Planvital S.A., razón por lo cual asume la total administración de A.F.P. Planvital S.A.

- No obstante ha sido A.F.P. Magíster S.A., la sociedad que adquirió las acciones de A.F.P. Planvital S.A., lo que significa que ésta se ha disuelto, la junta de accionistas de A.F.P. Magíster S.A. acordó sustituir el nombre de A.F.P. Magister S.A., por el nombre de A.F.P. Planvital S.A., circunstancia que implica lo siguiente:

1. Las cuentas individuales de los afiliados de Planvital S.A. se traspasarán al Fondo de Pensiones que administra Magíster y que ahora se denomina Planvital. Lo anterior significa que el número de cuotas que registre la cuenta individual de los afiliados a la ex A.F.P. Planvital pueden ser diferentes, principalmente para aquellas que se encuentran en los Fondos C y E; sin embargo, no existirá variación de los montos expresados en pesos (\$) de los fondos previsionales que registren los afiliados. Corresponde agregar, que en este proceso, cada afiliado se mantiene en el Tipo de Fondo en que se encontraba al momento de la fusión.

2. Que, según lo dispone la ley, no se aplica respecto del afiliado ningún tipo de comisión, como consecuencia de un traspaso de fondos, tratándose de una fusión, por lo que este proceso no significa costo alguno para los afiliados ni para sus empleadores. Al mismo tiempo producto de este movimiento de fondos, los afiliados no sufren ningún tipo de merma en sus ahorros previsionales.

3. Que dado que es A.F.P. Magíster S.A. la que ha comprado A.F.P. Planvital, y que A.F.P. Magister sólo ha adoptado el nombre de A.F.P. Planvital S.A., a contar de la fusión registrarán todos los parámetros que tenía A.F.P. Magíster. En consecuencia registrarán las comisiones de dicha Administradora, las que se informan a continuación:

#### Afiliados activos

AFP	Comisión Fija	Comisión Variable
Magíster	\$ 690	2,55 %
Planvital	\$ 1000	2,55 %
<b>PlanVital Fusionada</b>	<b>\$690</b>	<b>2,55%</b>

#### Pensionados retiro programado y renta temporal

AFP	Comisión Fija	Comisión Variable
Magíster	-	1,25 %
Planvital	\$ 1495	-
<b>PlanVital Fusionada</b>	---	<b>1,25%</b>

#### Ahorro Previsional Voluntario

AFP	Por administración ahorro		Por transferencia de ahorro	
	Afiliados	No afiliados	Afiliados	No afiliados
Magíster	0,51%	0,64%	\$ 1437	\$ 1437
Planvital	0,49%	0,59%	\$ 1229	\$ 1229
<b>PlanVital Fusionada</b>	<b>0,51%</b>	<b>0,64%</b>	<b>\$ 1437</b>	<b>\$ 1437</b>

4. Que respecto de las pensiones que se pagaba a los afiliados de A.F.P. Planvital, las pensiones bajo la modalidad de retiro programado y renta temporal se recalcularan de acuerdo a la tasa de Magíster. Dado las tasas de las AFP involucradas, no habrán cambios significativos en los montos de estas y pueden observarse en el siguiente cuadro:

AFP	Tasa Retiro Programado Fondo A	Tasa Retiro Programado Fondo B	Tasa Retiro Programado Fondos C,D y E
Magíster	4,8%	4,7%	4,6%
Planvital	4,9%	4,7%	4,6%

5. Que los beneficios en trámite, continuarán su proceso en forma normal en la AFP fusionada.

Para mayor información, los interesados pueden consultar a través del fono 7530313, a través de la página web [www.safp.cl](http://www.safp.cl) o dirigirse a la oficina de atención de público de la SAFP ubicada en Teatinos 313, Santiago.

Agradecemos la difusión de esta información

Superintendencia de AFP

Santiago, 1 de marzo 2004.